



DECRETO ALCALDICIO N° 1811

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

19 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 3248 de fecha 26.12.2017 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público, "Servicios Profesionales de Coordinadoras del Programa Mujeres Jefas de Hogar", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N° 51 de fecha 10.01.2018 que autoriza y adjudica la Licitación Pública 3656-200-LE17, realizada a través del Portal Mercado Público, para la Contratación de "Servicios Profesionales de Coordinadoras del Programa Mujeres Jefas de Hogar", de la Dirección de Desarrollo Comunitario por línea a los proveedores que se indican:

LINEA 1: Dominike Andrea Pino Astorga
LINEA 2: Gabriela Fernanda Mercedes Alvarado Hidalgo

C.I. [REDACTED]
C.I. [REDACTED]

El Memo N°108 de fecha 18.01.2018 de DIDECO, mediante el cual remite contrato de fecha 18.01.2018.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 18.01.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y los siguientes profesionales:

DOMINIKE ANDREA PINO ASTORGA, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] Licenciada en Trabajo Social quien cumple funciones de Coordinadora del Programa Mujeres Jefas de Hogar, **por un monto mensual de \$905.000. Bajo la siguiente modalidad:**

- Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo \$ 905.000 Impuesto Incluido, donde se imputará el gasto a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente.
- Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre \$905.000 impuesto incluido, donde se imputará el gasto a la cuenta 114.05.150 denominada "Programa Mujeres Jefas de Hogar" Fondos Externos.

GABRIELA FERNANDA MERCEDES ALVARADO HIDALGO, Cédula de Identidad [REDACTED] Licenciada en Historia, quien cumple funciones de Coordinadora del Programa Mujeres Jefas de Hogar, **por un monto mensual de \$905.000. Bajo la siguiente modalidad:**

- Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo \$ 905.000 Impuesto Incluido, donde se imputará el gasto a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Mujeres Jefas de Hogar, del presupuesto municipal vigente.

- Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre \$905.000 impuesto incluido, donde se imputará el gasto a la cuenta 114.05.150 denominada "Programa Mujeres Jefas de Hogar" Fondos Externos.

AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos Y Profesionales", Programa Mujeres Jefas de Hogar del presupuesto municipal vigente y a la cuenta 114.05.150 "Programa Mujeres Jefas de Hogar" Fondos Externos, según distribución mencionada anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. Angelica Villarreal Scarabello
M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo